

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA,

del viernes 11 de Enero de 1822.

S. Higinio P. mr.

AMÉRICA ESPAÑOLA.

Habana.

El Virey de Veracruz ha recibido el 20 de Agosto una carta oficial del general Herbijon que le pedia autorizacion para entrar en dicha ciudad con otro oficial, acompañado de una pequeña escolta, para conducir despachos importantes relativos á los intereses de las dos Españas, cuya peticion ha sido desde luego acordada por el Virey.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUÍA.

Corfu 15 de Octubre.

(Correspondencia particular).

Tenemos noticias ciertas de la isla de Candia. Sus habitantes, cuya perfecta union y distinguido valor justamente se alaba, acaban de instalar un gobierno provisional, cual es un consejo compuesto de doce miembros, todos amados y respetados de los habitantes, y que han sido elegidos por unanimidad de votos por el pueblo. El consejo ha nombrado en seguida un dictador por seis meses. Los Candiotas ocupan ahora toda la isla á escepcion de dos fortalezas; pero como los turcos que estan encerrados en ellas no tienen cerca de sus pequeños puertos la escuadra de Guméniza, ni sus generales europeos, defensores celosos del Islamismo, se encuentran en una situacion cruel y no estan lejos de evacuar la isla; la cual se

puede creer que los griegos estan un poco menos lejos de reconquistarla que los turcos, para cuya conquista necesitaron estos una guerra de 24 años, el sacrificio de dos mil hombres, y un general tan perito como el célebre visir Achmed-Coprili.

ALEMANIA.

Ansburgo 8 de Octubre.

(Extracto de una carta particular.)

Se habla de una declaracion importante que debe hacer inmediatamente el gabinete de Viena á la confederacion germánica, relativamente á la situacion actual de las provincias griegas que hacen parte del imperio Otomano. Se asegura que el Austria por esta declaracion invita de la manera mas formal á las leyes de Saxonia, de Baviera y de Wurtemberg á los grandes duques de Badaj y de Hesse Darmstadt, como y tambien al elector de Hesse-Cassel, á guardar la neutralidad mas estricta en todo cuanto concierne á los negocios de la Turquía.

Frankfort 9 de Noviembre.

Segun una carta de Hannóver no hay duda que el gabinete de Berlin se halla dispuesto á apagar las medidas adoptadas por la corte de S. Petersburgo relativamente á la Turquía; empero consideraciones relativas á las provincias sobre el Rin impiden, segun se dice, á Federico Guillermo oponerse abiertamente á

IV TRIM.

la causa de la Rusia. Por lo demas, no es cierto, que el baron de Bernstorff, ministro de negocios extranjeros de Prusia, haya ido á Hannover, durante la permanencia del rey de Inglaterra, aunque los periódicos alemanes mas acreditados lo hayan así anunciado de una manera positiva.

Idem 10.

Las revoluciones que habian roto en algunas partes del Asia han ido reprimidas si se ha de dar crédito á las cartas de Constantinopla. La Puerta ha recibido tambien despacho del Pachá de Siria que anuncian, que todas las diferencias que habia entre los turcos y los principes de los Orusos se han terminado amistosamente. Ademas de las tropas numerosas que han sido enviadas á la otra parte del Danubio, hizo el divan reunirse un ejército de observacion en la Bulgaria occidental, cuyo cuartel general se establecerá en Sofia.

Idem 11.

Ayer y hoy han pasado por aqui sucesivamente tres correos rusos, marchando á toda prisa á sus destinos respectivos.

NOTICIAS NACIONALES.

Vitoria 17 de Noviembre.

Al entrar los quintos de Aragon en esta hermosa plaza esclamaron al frente de la lápida „para siempre estás afianzada pues tu lema se vé grabado en nuestros corazones,“ Han venido conducidos desde Zaragoza por el benévolo ciudadano Pazos comandante del Imperial Alejandro á cuyo regimiento han sido incorporados, y su digno coronel les ha proporcionado en el término de dos dias sus uniformes y demas necesario. Este gefe al paso que mantiene la mejor disciplina, sabe con su amabilidad y dulzura inspirar á los soldados el mayor entusiasmo á favor de la constitucion y de la libertad. ¡Plegue al cielo llegue el dia en que podamos decir lo mismo de todos los gefes!

Parece que el gefe político de Vizcaya recibió parte de las tramas que urdian los enemi-

gos de nuestras instituciones en su provincia, mas no supo aprovecharse de descubrimiento tan interesante y con el estrepito que dió á la cosa, arrojó la mala casta de pájaros que andaban por aquel pais, de suerte que los que fueron encargados de hacer los presos quedaron burlados.

Madrid 20.

Direcciones generales de hacienda pública.

El Rey se ha servido resolver que se lleve á efecto en todas las provincias el plan administrativo decretado por las córtes en la parte puramente relativa á la formacion de nominas y averiguacion de riqueza, segun tales órdenes que se nos han comunicado por el ministerio de hacienda en 23 de octubre y 8 del corriente. Consiguiente á ello y para que tenga cumplimiento lo comunicamos á V. S. con las advertencias siguientes.

Primera. Que el contador principal de esa provincia, sin cesar en las funciones de tal, desempeñe tambien las de director de contribuciones directas.

Segunda. Que la recaudacion de todas las rentas y tributos siga como hasta aqui, sin hacer novedad en ella hacia nueva orden.

Tercera. Que V. S. de acuerdo con el contador principal director interino, haga la propuesta de sujetos para visitador y controladores eligiendolos de los empleados efectivos ó cesantes, y la remita inmediatamente al señor director general de contribuciones directas, con quien se entenderá V. S. en todo lo relativo á este punto.

Cuarta. Para la mayor claridad en este asunto se manifiesta á V. S. que lo que se pone en egecucion del plan administrativo es la parte contenida en los artículos desde el 58 al 95 inclusivos. Por consecuencia estos artículos dispondrá V. S. que se impriman y circuleu á los ayuntamientos con las prevenciones que juzgue V. S. á propósito.

Quinta. Últimamente que en todo lo que á V. S. le ocurra consultar para la egecucion de lo mandado se entienda con la direccion respectiva.

Confiamos que el celo y conocimientos de V. S. no menos que su actividad, se empleen con la mayor energia en este importante asunto, á fin de que los resultados correspondan, como debe esperarse á las intenciones del gobierno, que son las de averiguar la riqueza de

los pueblos, á fin de que en la próxima legislatura del año 1822 puedan hacerse con igualdad los repartimientos. De consiguiente debe V. S. procurar que de aqui al marzo se dé concluida la operacion, sin perjuicio de avisar progresivamente á las direcciones respectivas lo que se vaya adelantando á fin de que por ellas se comuniquen las órdenes sucesivas que las circunstancias exijan. Los pueblos, como que son los mas interesados en este asunto, no pueden dejar de prestarse gustosos á todo lo que conduzca á ponerlo bajo el punto de claridad que conviene, y V. S. sabrá tambien estimularles á ello, valiéndose de sus conocimientos, de su autoridad, y de su influjo, cualidades que dirigidas tambien acia los empleados, y vigilando incesantemente sobre ellos, deben producir el efecto que se busca, mucho mas cuando á estos sin escepcion, deberá V. S. hacerles entender que sus nombramientos interinos y sin derecho á la propiedad, es una prenda que el gobierno se reserva para conocer su celo y disposicion, que los premiará si llenan su deber; y que los desatenderá enteramente sino la cumplen.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1821. = José de Ymaz. = Mariano Egea. = Juan Angel Caamaño. = Antonio Alonso.

VARIETADES.

Los ministros y las provincias descontentas.

Los ministros. Somos secretarios del Rey constitucional. La ley nos autoriza para daros ordenes en nombre suyo. Habeis jurado la constitucion. En no obedecerla: sois anti-constitucionales y perjuros.

Las provincias. Hemos jurado la Constitucion: la hemos jurado para que nos haga hombres y dichosos. Respetamos este código sagrado: respetamos la ley: respetamos el gobierno; mas vuestras personas nos inspiran una justa desconfianza.

Los ministros. ¿Por qué merecemos esta desconfianza? Hemos infringido la constitucion? ¿Nos hemos separado de la senda de la ley.

Las provincias. Esta ley os juzgará si caeis bajo de su férula. Entonces verá toda la nacion si la infringisteis. Mas ¿á qué nos habláis de infracciones de Constitucion? ¿Nos creéis tan necios que nos contente-

mos con que no se infrinja abiertamente? letra No basta cumplir medianamente con su

Los ministros. ¿Pues qué necesita?

Las provincias. Se necesita penetrarse de su espíritu y obrar según las necesidades de la patria. La Constitucion no previó nunca que los egecutores de la ley tendrian poco interés en hacerla respetable. ¿Os parece que hubiera dado tantas facultades al poder egecutivo si no creyese firmemente que sus agentes habian de cooperar con toda su energia á que estas facultades resultasen en beneficio de la nacion misma? La ley no puede ser perfecta, pues al fin y al cabo son los hombres los que la hacen. Nosotros os decimos que sin infringir ni atacar las instituciones políticas de un pueblo, se pueden mirar y llevar las cosas á tal punto, que la máquina social sea derribada al menor soplo.

Los ministros. Esto es ya ser demasiado desconfiados.

Las provincias. Esto es no ser sino muy cautos. Hemos aprendido en la escuela de la adversidad y nos ha costado muy cara la confianza en otras ocasiones. Queremos al frente de los negocios públicos hombres firmes, liberales á prueba de cañon y que hayan dado muestras positivas de amar este sistema de gobierno. Queremos hombres cuya confianza en sus luces y virtud, nos haga dormir á rienda suelta. Estar siempre en vela no es muy agradable; ya es tiempo que vivamos con un poco de reposo.

Los ministros. Pero nosotros..... nos parece que.....

Las provincias. Cuando entrasteis en el ministerio no erais hombres si de gran reputacion ni de gran fama. Nada se os tachaba como liberales; tampoco se podia decir que estabais tan identificados con el sistema de la libertad que os hallabais en el caso de perecer con ella. Esta misma circunstancia os ponía en la indispensable obligacion de dar pruebas eminentemente distinguidas de vuestra adhesion á este sistema. ¿Donde están los rasgos y los monumentos que nos lo acreditan? ¿Que progresos habeis hecho en la confianza pública? Si no fuera porque nos incomoda repetir lo que se ha dicho tantas veces; no pudieramos presentaros una letania de providencias y ordenes que nada acreditan menos que adhesion al sistema constitucional y ardiente deseo de que triunfe y

que prospere?

Los ministros. En nada nos apartamos de la constitucion.

Las provincias. Ya lo veremos cuando se os juzgue. Mas os decimos por segunda vez que es una excusa miserable. Si no haceis amar esta constitucion, si dais á entender que en nada os interesais por ella, si vuestras ordenes tienden á extinguir el espíritu público único sosten de las instituciones cuando son nacientes, y si perseguis á los que han dado mas pruebas de amarlas y de consagrarse á su servicio; ¿las consecuencias y resultados no son del todo iguales?

Los ministros. ¿A donde os puede conducir una nimia desconfianza? Los sujetos contra quienes tanto declamais; no han jurado la constitucion como vosotros? ¿No reina este sistema pacificamente en toda la peninsula.

Las provincias. Si reina y reinará, gracias á los recelos y á las desconfianzas de los buenos que tanto se interesan en su triunfo. Sabed, vosotros cabezas del estado, que no ignoramos lo que vale un juramento; sabed que hemos consultado la historia de los otros pueblos y la nuestra: sabed que no perdemos de vista los principios de nuestra regeneracion gloriosa, y que este fenómeno moral nos hace andar con los ojos muy abiertos. Los verdugos de la patria, los que vivian de sus lágrimas y sangre quedaron entre sus victimas y perseguidos. Mientras existan estos hombres que han perdido su influencia, en riquezas y en poder por el sistema de la libertad, le serán enemigos ó tal vez indiferentes. ¿No es preciso velar noche y dia sobre aquellos hombres, y que la justa desconfianza de los buenos supla los defectos de la ley muy generosa? ¿No son mas precisas las virtudes, la grandeza y toda especie de heroismo, cuando se plantea el edificio de la libertad, que cuando está conluido y al abrigo de las tempestades? ¿Dónde están vuestros esfuerzos por consolidarle? ¿Dónde están la franqueza y buena fe con que habeis tratado de disipar justas desconfianzas é inquietudes? ¿Habeis hecho otra cosa que aumentarlas? ¿No estamos en continuas ansiedades desde fines de este agosto por vuestras imprudencias? No no: ya sois ominosos al sistema de libertad: perdisteis justamente la confianza que rara vez se recupera. Entre males conocidos y la zozobra eterna de hundirnos en la mas espantosa de todas las desdichas, no hay que elegir. Dejad esos puestos si teneis virtudes: si no las teneis no haceis mas que aprobar indirectamente nuestra actual conducta.

Los ministros. ¡Espresiones de facciosos! ¡Lenguage puro de anarquía! El espíritu de se-

dicion se ha apoderado de vosotros. Un jacobinismo oculto dirige vuestros pasos; jacobinismo sí; los jacobinos os seducen: los jacobinos perderán la patria.

Las provincias. ¡Jacobinos en España! ¡Que demencia! ¡Jacobinos los españoles que no aspiran mas que á ser mandados con arreglo á la razon y á la justicia! ¡Son los enemigos de la patria los que han propalado esta especie tan criminal como insensata! ¡Son hombres devorados de ambicion los que predicán orden y templanza! Son hombres que se engañaron del modo mas triste y lamentable, los que se erigen en mentores de política! Sus sofismas y declamaciones tan huecas y pomposas están rebatidas con esta sola frase: mandémosnos bien; protejase el sistema de la libertad á boca llena: no se prohiba lo que la ley da por permitido: no se afecten las formas arbitrarias; no se persigan los que la opinion estima: hechase mano de los sujetos que merezcan, sin dar lugar á dudas, la confianza universal; ejecuten e en fin las leyes con vigor, y vereis que paz ecstasiana reina en nuestro seno.

Los ministros. ¡Declamaciones vanas! Ya vereis que son inútiles. Plummas delicadas nos sostienen. Hombres de pro culpan vuestra conducta y tienen por insensatas vuestras quejas y reclamaciones.

Las provincias. Plummas delicadas y hasta ilustres se han prostituido en todas ocasiones al que manda, sin que pretendamos decir con esto que lo sean los que hacen vuestra apología. Los Lozanos y Matafloridas han tenido sus encomiadores. ¿Qué prueba esto sino que dais vosotros los empleos y sois los distribuidores de las gracias? Sin embargo no os fieis ni en las plumas ni en los hombres. Estais muy caidos en la opinion para que no caigais de vuestras sillas. Cedereis al fin á su torrente irresistible; os penetrareis de vuestra posicion desagradable, á no ser que se decrete la ruina de esta nacion tan digna de ser dichosa y grande. Así está confirmado por la experiencia de los pueblos. Así está escrito en el libro del destino.

PALMA.

Un sujeto de fama motejador de los del cuarte de la salud, á desempeñado desde que el contagio empezó hacer miedo, un puesto algo apartado de los apestados y que cada 24 horas tenía relevo? Pregunto yo ahora, significará desempeñando lo despues del espurgo aunque solo sean un par de semanas ¿la respuesta es consecuente? no Señor, pues á mas de tres meses que el bueno del Señor lleva tan pesada carga, y así buelvan las maladas 24 horas? no es verdad S. D. D. J. T. = El borrico de carga que recogerá por no llevarla.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.